



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 15:30 horas del día 8 de marzo de 2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0128/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

**EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0128/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, fracción IV, 26, 36, 139 y 140 así como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6 numerales 3, 7 y 24, y artículo 8, del Reglamento de Elecciones y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- I. En fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral."
- II. En fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, a consecuencia de la citada reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambos de orden público y de observancia General en el territorio nacional.
- III. En fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG001/2018, por el cual, emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre de dos mil dieciséis.
- IV. En fecha veintiocho de mayo del dos mil veintitrés, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto), que rigen su vida interna.
- V. En fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de nomenclatura INE/CG1439/2023.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

VI. El día veinte de julio del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reunido en Sesión Extraordinaria, expidió el Acuerdo INE/CG446/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

VII. En fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG449/2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022.

VIII. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.

IX. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS "CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023- 2024.

X. El dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y, EN CONSECUENCIA, EL NÚMERO DE CANDIDATURAS A REGISTRAR PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, acuerdo identificado con la nomenclatura IETAM-A/CG-38/2023.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



XI. El dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS FECHAS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, CON EL FIN DE SINCRONIZARLAS CON LA HOMOLOGACIÓN DE PLAZOS APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN INE/CG439/2023, RELATIVAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, acuerdo identificado con la nomenclatura IETAM-A/CG-40/2023.

XII. El cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, durante la celebración del Séptimo Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución democrática en el Estado de Tamaulipas, se aprobaron los instrumentos jurídicos siguientes:

A. RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL MÉTODO APLICABLE Y FECHAS PARA LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO MIEMBROS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

B. RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y EDILES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD.

C. RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO, SUS PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, ASÍ COMO



LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO.

D. "RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLITICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO.

E. RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO EN LA POSTULACION DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XIII. Que el día primero de diciembre de veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral el RESOLUTIVO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y EDILES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, documental a la cual se le asignó el número de folio interno 350.

XIV. Que el día ocho de diciembre de dos mil veintidós, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0108/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 43 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD".

XV. Que el día diez de diciembre del dos mil veintitrés este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0112/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE

Durango No. 338. Colonia
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Te



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE CUAL SE APRUEBAN: EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, Y EDILES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”.

- XVI.** Que el día de enero del dos mil veinticuatro este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0126/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”
- XVII.** Que el día de enero del dos mil veinticuatro este Órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0127/2024 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales.
8. Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, contempla que las elecciones de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos de ese Estado, serán libres, auténticas y periódicas; mediante sufragio directo, universal, libre y secreto. Así mismo que la elección de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos deberán tener verificativo en la misma fecha en que tenga lugar la elección federal.
9. Que el artículo 20, fracción II, apartado A, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.



10. Que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas indica Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y laico, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11. Que el artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que el Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más Poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Una ley reglamentaria regulará los procesos de consulta ciudadana.
12. Que el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente, síndicos y regidores electos por el principio de votación de Mayoría Relativa y con regidores electos por el principio de Representación Proporcional, en los términos de la Constitución Federal, la ley general aplicable y la ley estatal de la materia. Los integrantes de los Ayuntamientos serán electos en su totalidad cada tres años.

Tendrán derecho a la asignación de regidores de Representación Proporcional, los partidos políticos que en la elección de Ayuntamientos no hayan obtenido la Mayoría Relativa, siempre que la votación recibida a su favor sea igual o mayor al 1.5% del total de la votación municipal emitida para el Ayuntamiento correspondiente, conforme a las reglas establecidas en la ley. Las facultades que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin que pueda existir autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. Los integrantes de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos para el periodo inmediato, por una sola ocasión. Los ciudadanos que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser electas para un periodo adicional, en los términos del presente artículo.
13. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.



14. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
15. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
16. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático
17. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
18. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
19. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
20. Que el artículo 42 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, señala que el Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:
 - a) Consejerías Estatales electas mediante el método electivo directo, a través de planillas estatales, que serán asignadas mediante la representación proporcional pura, conforme el resultado de la elección. El número de integrantes de las planillas se determinará conforme al siguiente procedimiento:
 - I. Se tomará en cuenta el número de distritos electorales locales en la entidad federativa; y
 - II. El resultado de lo anterior, se multiplicará por tres, dará como resultado el número de integrantes de la planilla;
 - b) Por las personas que integran la Dirección Estatal Ejecutiva;
 - c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y las personas titulares de las Presidencias Municipales constitucionales del Partido;



- d) La persona coordinadora del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
- e) Por las consejerías Nacionales, mismas que en todo momento quedarán asignadas conforme al domicilio que señalaron al momento de solicitar su registro como personas candidatas; y
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de la Presidencia Estatal, y que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.

21. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicitación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

(...)

r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

22. Que el artículo 62 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 62. Las reglas que se observarán en todas las elecciones son:

a) Serán organizadas por la Dirección Nacional **Ejecutiva** a través de su órgano técnico Electoral, de acuerdo al reglamento y manual de procedimientos respectivo;

b) La emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate, deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la



legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de **candidaturas** a cargos de elección popular y;

c) Cuando un Consejo se abstenga de emitir la convocatoria dentro de los términos establecidos en el reglamento respectivo y en concordancia a la fecha de la elección constitucional determinada en las leyes electorales, la Dirección Nacional **Ejecutiva** asumirá esta función.

23. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

24. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

25. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;

(...)



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;
(...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

26. Que la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 43 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, en su BASE V establece:



V. DE LOS REQUISITOS.

1. Las personas que deseen participar en el proceso de selección interna para las candidaturas señaladas en la Base II del presente instrumento, con independencia de que sean internas o externas, en primer término, deberán cumplir con los requisitos constitucionales y legales que correspondan al cargo por el que aspiran competir, a saber;

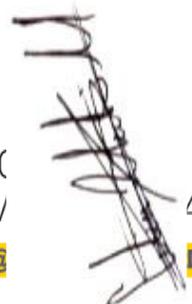
a) **Presidentes municipales, Síndicos y regidores integrantes de los Ayuntamientos.**

Los establecidos en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como los establecidos en los artículos 185 y 186 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas:



- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de 3 años inmediatos anteriores al día de la elección;
 - III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el Municipio motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía.
- Son impedimentos para ser miembro de un Ayuntamiento, además de los que se señalan en el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas los siguientes:

- I. Ser servidor o servidora pública de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular, o del Municipio; o mando de la fuerza pública en el Municipio, a no ser que se separe de su cargo o participación por lo menos 90 días antes de la elección;





- II. Ser ministro o ministra de algún culto religioso, salvo que se ciña a lo dispuesto en el Artículo 130 de la Constitución Federal y su ley reglamentaria;
- III. Ser Magistrado, Magistrada, titular de la Secretaría General, Secretaría de Estudio y Cuenta, Actuario o Actuaría del Tribunal Electoral, a menos que se separe del cargo un año antes de la elección;
- IV. Ser Consejero o Consejera Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del IETAM, a menos que se separe del cargo un año antes de la elección;
- V. Ser integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado, aun cuando haya solicitado licencia para separarse del cargo;
- VI. Haber obtenido la reelección en el cargo en la elección anterior;
- VII. Estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

2. Las personas aspirantes externas adicionalmente a lo señalado en el numeral 1 de la presente base, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Estatuto y 45 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática;

- a) Dar su consentimiento por escrito;
- b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;
- c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido;
- d) Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
- e) Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;
- f) De resultar electas, observar los principios, postulados políticos, programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con las y los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo;
- g) Quienes hayan sido personas dirigentes, representantes populares o funcionarias públicas de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma, no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico; y
- h) En la determinación de candidaturas relativas a grupos vulnerables reconocidos normativamente, a las cuales se encuentra obligado el Partido



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas a registrar de conformidad con lo establecido por el Instituto Electoral de Tamaulipas se tomará en consideración para su elección a aquellas personas que para tal efecto hayan acreditado su pertenencia a alguna de ellas.

Para ello, las personas aspirantes que soliciten su registro deberán presentar los documentos y formatearía que acrediten que son personas integrantes de la organización o pertenecen a la acción afirmativa que invocan y a la que representan, así como contar con el aval de esta.

Aunado a ello, se deberán de cumplir con los requisitos y extremos que para el efecto del acreditamiento de la pertenencia de una acción afirmativa señale en el Instituto Electoral de Tamaulipas; y

i) Presentar por escrito al momento de la solicitud de registro, la manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, donde se señale:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;

II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y

III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución judicial firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

3. La solicitud de registro de cada persona aspirante a la precandidatura deberá especificar los siguientes datos:

- a) Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;
- b) Sobrenombre;
- c) Sexo;
- d) Género;
- e) Lugar y fecha de nacimiento;
- f) Domicilio y tiempo de residencia;
- g) Ocupación;
- h) Clave de elector de la credencial para votar;
- i) El cargo para el que se postulan;
- j) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), f), g), h) e i) del Estatuto. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa;
- k) El nombramiento de las personas que asumirán la representación de las precandidaturas ante el Órgano Técnico Electoral, signado por la persona aspirante a la precandidatura;
- l) Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;
- m) Clave Única de Registro de Población;

Durango No. 338. Cc

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX

orte
231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

- n) Registro Federal de Contribuyentes;
- o) Número telefónico particular;
- p) Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;
- q) Número Telefónico celular;
- r) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- s) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

4. La Solicitud de Registro se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad del aspirante a cargo de elección popular en la que manifieste que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas electorales federales, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable;
- b) Declaración de aceptación de la precandidatura;
- c) Copia legible de su credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja;
- d) Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;
- e) Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal de la entidad o supletoriamente por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Nacional;
- f) Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso para el cargo al que se postula;
- g) Constancia de residencia, cuando el lugar de nacimiento sea diferente al ámbito territorial por el que se postula;
- h) Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de los gastos de precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;
- i) Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación solo para personas aspirantes internas;
- j) Copia legible de acta de nacimiento;
- k) Currículo privado;
- l) Currículo público, el cual deberá contener:
 - ✓ Nombre o nombres y apellidos;



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

- ✓ Tipo de competencia (ámbito local);
- ✓ Año de proceso (proceso electoral local ordinario 2023-2024);
- ✓ Puesto de representación por el que compite;
- ✓ Entidad federativa;
- ✓ Municipio o demarcación territorial;
- ✓ Escolaridad máxima;
- ✓ Carrera genérica (ocupación o profesión); y
- ✓ Experiencia laboral;

m) En el caso de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa, el nombramiento de la persona que asumirá el cargo de Representante Financiero del precandidato, responsable de presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, de conformidad al formato que emita la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal;

n) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral;

o) Proyecto de trabajo de Gobierno o Proyecto de Agenda Legislativa, uno por fórmula, según corresponda al tipo de precandidatura al que aspira;

p) Acuse de presentación de la declaración patrimonial, ante la Coordinación de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva;

q) Dos fotografías, tamaño infantil, las cuales serán insertas una en el currículum público y otra en el privado;

r) Formulario de Aceptación de Registro, del Instituto Nacional Electoral, solo por la persona propietaria;

s) Captura de la información de la planilla en el formato electrónico de hoja de cálculo proporcionado por el Órgano Técnico Electoral, mismo que no podrá ser modificado en cuanto a la información requerida en cada campo establecido, por cada precandidatura.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las personas que aspiren a una precandidatura por si o a través de su representación en medio digital, totalmente legibles, así como en su caso los formatos que para tal efecto emita el Órgano Técnico Electoral debidamente llenados, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática www.prd.org.mx, en el apartado del citado Órgano, a más tardar tres días antes del inicio del periodo de registro.

5. A ninguna persona podrá registrarse en distintas precandidaturas a cargos de elección popular en el mismo proceso electoral, salvo los casos



y hasta el límite permitido por la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales.

6. A ninguna persona podrá registrarse a una precandidatura para un cargo de elección popular federal y simultáneamente para cargo de elección popular del ámbito local.

27. Que la BASE VI. DEL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS de la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 43 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, establece:

**VI. DEL REGISTRO DE PERSONAS
ASPIRANTES A LAS
PRECANDIDATURAS.**

Las personas que persona aspiren a una precandidatura a Diputación, ya sea por el Principio de Mayoría Relativa o de Representación Proporcional, Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría deberán registrarse en fórmula compuesta por una persona propietaria y una suplente.

a) Los registros de las personas que aspiran a las precandidaturas a los cargos señalados en la Base II, del presente instrumento a Diputaciones por ambos principios, a la LXVI Legislatura del H. Congreso Local, Presidentes Municipales Síndicos y Regidores de los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se realizará en los siguientes términos:

1. Las personas aspirantes contarán con cinco días previos al inicio del periodo de registro, para remitir vía correo electrónico LA SOLICITUD DE FOLIO para el registro de sus precandidaturas. La dirección electrónica y los formatos de registro serán publicados en la página oficial del Partido, www.prd.org.mx por el Órgano Electoral en su apartado, a más tardar un día antes del inicio de este plazo.
2. El Órgano Técnico Electoral, asignará el folio correspondiente, notificándolo al solicitante mediante el correo electrónico que se establezca por la representación en la solicitud de folio.
3. Los aspirantes o sus representaciones deberán obligatoriamente presentar la captura de la información por cada precandidatura, del registro unipersonal o en su caso de la fórmula, en el formato electrónico de hoja



11. En cuanto a la determinación respecto al otorgamiento o negativa de registro de precandidaturas se estará a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Elecciones, el acuerdo respectivo será publicado en la página del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del Órgano Técnico Electoral en la misma fecha de su emisión.

12. **SUSTITUCIÓN.** Las personas que integran las precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, en términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

13. **CANCELACIÓN.** El registro de precandidaturas podrá ser cancelada en términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

14. Si una vez electa una candidatura, le es suspendida la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncia al Partido, es inhabilitada, fallece, renuncia a la candidatura o se le cancela el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; será la Dirección Nacional Ejecutiva, quien determine quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

15. El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará;

✓ La vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

28. Que la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 43 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN LA CITADA ENTIDAD, EN SU BASE XI establece:

XI. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

La elección de las candidaturas a las Diputaciones por ambos principios a la LXVI Legislatura del H. Congreso Local, Presidentes Municipales Síndicos y Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, establecidas en la base II del presente instrumento, se realizará en sesión del Consejo Estatal con carácter



Electivo de conformidad a lo establecido en los artículos artículo 43 inciso o), 63 del Estatuto; 34, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político.}

29. Que durante el periodo de registro comprendido en la BASE V DEL REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL Y A LAS 43 PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, se recibieron las siguientes solicitudes de registro a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a las Presidencias Municipales, Síndicos y Regidurías de los 43 Ayuntamientos que integran el Estado de Tamaulipas relativas al proceso electoral ordinario 2023-2024 en dicha entidad, mismas que se plasman en la siguiente tabla:

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	PEDRO HUMBERTO QUINTERO ACOSTA	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ARTURO CALDERON OLIVARES	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	PROPIETARIA	DULCE YURIDIA JIMENEZ CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA GARCIA ZUÑIGA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	PROPIETARIA	JOSE GERMAN HERNANDEZ MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	SUPLENTE	SOLEDAD DEL ANGEL CANDELARIO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LETICIA BARRIOS CHAVERO	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	KARLA BARRIOS CHAVERO	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ENRIQUE ESTEVEZ REGALADO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ERNESTO GABRIEL SIERRA COUTIÑO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGUIE LIZBETH RANGEL PAZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	CRISTINA HERNANDEZ SAUCEDO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUIO CESAR GONZALEZ DUQUE	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANGEL FIDENCIO GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
					ROCHA				
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CONCEPCION CHAVERO FIERRO	M	DISCAPAC	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	BERTHA BARRIOS CHAVERO	M	DISCAPAC	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	FELIPE DE JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	JONATAN NAUHUM GARCIA FRANCISCO	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BLANCA NOEMI SANTIAGO LUGO	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. MAGDALENA GARCES CONTRERAS	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO BARRON PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	NILTON JOSUE GONZALEZ MONCAYO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALMA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	GABRIELA DEL ROSARIO ARTEAGA OLIVARES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	DEBORA GALLEGOS GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ADRIANA MELO SALAS	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	AMAIRANI ESPERANZA GONZALEZ ROCHA	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	DANNA PALOMA CRUZ BARRIOS	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ISRAEL INFANTE CRUZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR FERNANDO PARRA NAVARRO	H	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	KATY ELIZABETH GUEVARA SALDAÑA	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ELSIE MACARIA BOLAÑOS DE LA CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BERNARDINA CRUZ TORRES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSELYN ROSALIA CRUZ BARRIOS	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	FERNANDO ALEJANDRO GUTIERREZ MEDINA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROBERTO VEGA DOMINGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	ADA CAROLINA HERRERA CASTILLO	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel:



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	SUPLENTE	MARTHA ELENA REYNA GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	JUAN OCTAVIO TELLO BLANCO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	SUPLENTE	JAVIER CASTILLO RAMIREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA ESTHER MENDOZA MARTINEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	YOLANDA DELIANA SANCHEZ ROBINSON	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS MANUEL NAVA CRUZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	RAMON MAR ESPECINA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOLORES LOPEZ ALFARO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	IRENE DE LA PAZ ZUÑIGA	M	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE LUIS GUTIERREZ ZAMBRANO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ISRAEL RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	OLGA URSULA SOSA BECERRA	M	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA KASSANDRA LOREDO LOPEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOMINGO ALEJANDRO OLIVARES REYES	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ROLANDO NAVA CRUZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA RODRIGUEZ ELIZONDO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE LEON	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MIGUEL IVAN SANCHEZ SANDOVAL	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	FERNANDO IVAN MONTOYA OLGUIN	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ILIANA LISBETH VAZQUEZ AVALOS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ALEXIA JACQUELINE MENDEZ TURRUBIATES	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS GUERRA AHUMADA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	GUSTAVO GOMEZ REZA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DORA MA SAUCEDO MARTINEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ	M	N/A	E	COMPLETO

✕

✕

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MALDONADO PEREYRA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	DULCE CAROLINA MALDONADO SALDAÑA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA IMELDA HERNANDEZ BARRAGAN	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA ENRIQUETA SOLANO GUERRERO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARTHA HABIENE MENDIETA ROMERO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	PERLA ESMERALDA MELENDREZ HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	PROPIETARIA	VICTOR HUGO ARZOLA HERNANDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	SUPLENTE	LUIS ALFREDO IZAGUIRRE CRUZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	PROPIETARIA	ANA GABRIELA PEREZ GARCIA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	SUPLENTE	ALEXA JOSCELYNE MEDINA HERRERA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS EMILIO DE LA ROSA ZUÑIGA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	CRISTIAN EDUARDO GARZA CASTELAN	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	SAN JUANA MORALES HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	MARISOL GONZALEZ MUÑOZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO CESAR HERNANDEZ CALLES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	FRANCISCO OLGUIN CABRIALES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	AIDE IVET ARZOLA TURRUBIATES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA AMELIA ARZOLA TURRUBIATES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN LUIS IZAGUIRRE MUÑIZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ALFREDO OLVERA RESENDIZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUANA ESPERANZA OLVERA MORENO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	GRACIELA CASTRO RORIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	PABLO ALBERTO MEDINA HERRERA	H	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO GODINEZ PINTO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARTHA ROMERO RAMON	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JUANA MARIA MENDIETA VAZQUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	CUTBERTO HUERTA VANOYE	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JORGE PEREZ GUTIERREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA DOLORES OBREGON AVALOS	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	ELIZAMA OCHOA HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	DAVID JATHNIEL OLVERA MORENO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	LEONARDO GODINEZ SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	PERLA JUDITH DE LA ROSA DE LA CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	ALMA DELIA ALAPE CASTILLO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JULIANA RAMOS LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LOYDA SEGOVIA MARTINEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	SINDICATURA	PROPIETARIA	LOURDES SALAZAR GUTIERREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	SINDICATURA	SUPLENTE	ALMA DELFINA BALDERAS FLORES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	PROPIETARIA	ESTRELLA YOSSELIN ZUÑIGA RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	SUPLENTE	ZAUDI JASSIVE VILLASANA GUDIÑO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA MORENO PEREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	SUPLENTE	OLINDA DEL CARMEN GONZALEZ PAZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN FRANCISCO GAMEZ RAYA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	SINDICATURA	PROPIETARIA	DIANA LAURA GAMEZ VILLAGOMEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	SINDICATURA	SUPLENTE	BRENDA ELIZABETH RIVERA LIRIO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	DAVID ISRAEL COMPARAM GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel:

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexi



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	ARMANDO LOZANO SALAZAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA MARIA GONZALEZ ACOSTA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	ADRIANA GONZALEZ VEGA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE ALBERTO CASTRO FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ADOLFO PEREZ GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	SERGIO ADRIAN GUEVARA PEÑA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	TERESA DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ADRIAN MONGE RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ADRIAN GARCIA WILLIAMS	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	REGIDURIA	PROPIETARIA	EMMA YANUARIA DELGADO RODRIGUEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE JESUS PEREZ BARAJAS	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	BELTA JUDITH MENDOZA VASQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LUCIO CHAVEZ SALAZAR	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	KAREN ESTHER BRONSON SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	EDUARDO LUJAN BUSTOS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	GUADALUPE SARMIENTO RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ARNULFO GUARDIOLA MARTINEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIKA IVONNE ROSSELLO FRAGASO	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDGAR ARMANDO SANCHEZ CAMPOS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	CYNTHIA ROCIO MENDOZA VASQUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS ANGEL CRUZ JIMENEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA CITLAHI ALVAREZ BALDERAS	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALEXIS FRANCISCO MARTINEZ ANGELES	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DANIELA VILLANUEVA LOPEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PORTALES RANGEL EDMUNDO	H	N/A	E	INCOMPLETO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a circular signature.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE LUIS ESPARZA NAVA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BRIGIDO DE LA CRUZ JORGE	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	PERLA ITZEL MARQUEZ OTAPA	H	N/A	E	INCOMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	BELEN DE JUDEA MUÑOZ ORDOÑEZ	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROMINA ANDREA RAMOS DE LEON	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	NOE ARTEAGA TOVAR	H	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	ALBERTO MENDEZ BARRERA	H	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	LOURDES DEL CARMEN BARRERA HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	LAURA MARYELA PEREZ CASTAÑEDA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PEDRO ANTONIO MENDEZ HUESCA	H	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANGEL ALBERTO FLORES MENDEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	TERESA CAMERO TORRES	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	SONIA SILVA SALAZAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GABRIEL FUENTES MARQUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	J MARCOS BAEZ LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRISelda VICENCIO COBOS	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE LOURDES HUESCA SOBREVILLA	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALEJANDRO REYNA BECERRA	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	RUBEN ALEJANDRO RAMOS DE LEON	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LIZET ROSALES CAMERO	M	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABRIL MUÑOZ ORDOÑEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN PABLO MARTINEZ SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ REYES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ELIANA YESENIA SANCHEZ GUTIERREZ	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIBEL TERRAZAS RAMIREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	VICTOR MANUEL JUAN VENTURA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	FELIX CRUZ OVANDO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA MARIA GONZALEZ CRUZ	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ALMA IVETH AVENDAÑO GONZALEZ	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS JIMENEZ AMBRIZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DARIO RAMIREZ PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	SILVIA BUTANDA CHAVIRA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUISA SOCORRO ANDRADE ACOSTA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADOLFO MENDEZ LARA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE MANUEL VEGA ESPARZA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARTHA ALICIA MARTINEZ GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARINA GONZALEZ JIMENEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	PATSY ESMERALDA PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	YOUSI YUSLIM CORTES GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	JAVIER FONSECA ROCHA	H	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	FRANCISCO GERARDO HERRERA GAMBOA	H	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	PERLA YUSET PEREZ HERNANDEZ	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	DELSY MOLINA BLANCO	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABRAHAM ORTIZ SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	DIANA DOLORES AVALOS CANDELERO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	RUBY THUZHUEE PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MANUEL MENDOZA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE CRUZ JASSO MEDRANO	H	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARYDEYSY PEREZ HERNANDEZ	M	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	YOLANDA RODRIGUES ESPINOZA	M	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	SAMANTHA BIRZALLITH SANTIAGO OLMEDO	M	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	SANDRA LIZHETH GUERRERO DEL VILLAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ESTHER LARA GUZMAN	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE GUADALUPE TIJERINA ONTIVEROS	H	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABDIEL MARTINEZ PADILLA	H	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CRISTINA GOMEZ SANDOVAL	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUCIA ARELLANOS HERNANDES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MANUEL MORALES CRUZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS BERNARDO TAPIA LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROCIO GUERRERO MAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	CECILIA DEL CARMEN CASIQUE QUIROZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS FERNANDEZ REYES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	GEOVANY ABDIEL AVENDAÑO JUAREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRACIELA YANETH JUAREZ GALINDO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA MARIA OSORIO ROSALES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	OSCAR NACIANCENO GARCIA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS PORFIRIO RODRIGUEZ PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PERLA ASUNCION PEREZ DIAZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	TERESA DE JESUS QUIROZ ORTIZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	SERGIO BARAJAS PALACIOS	H	JOVEN	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL CORONA GOMEZ	H	JOVEN	E	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GÉNERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	PROPIETARIA	YANIA PEÁ'A GONZALEZ	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	SUPLENTE	DORA ANGELICA GARCIA HERNANDEZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	PROPIETARIA	JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ	H	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	SUPLENTE	EPITACIO LOPEZ ROMERO	H	PERSONA	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUZ MA. BARRERA ZAPATA	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	SAN JUANITA DEL ROSARIO SANCHEZ VARGAS	M	JOVEN	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSUE SANCHEZ MANZANARES	H	JOVEN	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANTONIO ACUA MORALES	H	PERSONA	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	VICTORIA CESILIA MUÁ'OZ LARA	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	YESENIA GUADALUPE TREVIÁ'O HERNANDEZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALEJANDRO MARTINEZ SALAZAR	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCO ANTONIO TORRES TORRES	H	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CONCEPCION SANCHEZ PLATA	M	PERSONA	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	JENNIFER HERNANDEZ HERNANDEZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JAIME JESUS CAMPOS LOO	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE LUIS GARCIA MENDOZA	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDNA KARINA ZURITA CASTRO	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. MANUELA CALLEROS LOPEZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CRISTOBAL JAHIR SILVA PEÁ'A	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	EMILIO JUAREZ ROCHA	H	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	SANJUANITA CONTRERAS ESPINOZA	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	FELICITAS MORIN DAVILA	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO CESAR VARGAS LEON	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	KAREN YUDITH VANOYE ESPINOZA	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALMA DELIA PADRON FLORES	M	PERSONA	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIBEL HERNANDEZ RUIZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIANA ORTIZ ZAMARRIPA	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	GRICELDA DOMINGUEZ MANZANARES	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN MIGUEL HERRERA CORONADO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JORGE ALBERTO NIETO MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	PROPIETARIA	LETICIA FREYRE ALQUICIRA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	SUPLENTE	JEMIMA JIMENEZ MORENO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALBERTO HERRERA MORALES	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	SUPLENTE	JESUS ARROYO FORTANELLI	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAJAIRA SILVA MENDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	IRLANDA ODETTE TOBIAS GONZALEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO JAVIER TOBIAS SIGALA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	PATRICIO HERRERA CORONADO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRACIELA FLORES AGUILERA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. GUADALUPE MELLADO CHAVEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO RAFAEL TOBIAS GONZALEZ	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	JAN MICHEL MARTINEZ RUBIO	H	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	IRMA CALLEJA ROBLEDO	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MAGDALENA ANDRADE AGUILAR	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ERICK DANIEL ROBLES CRUZ	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCOS IVAN DOMINGUEZ BAUTISTA	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	GEMIMAH PEREZ CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	SANDRA LUZ GARCIA MENDOZA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALAN GONZALEZ FRANCO	H	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	BLANCA ELIA CEBALLOS BARRON	M	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JANETH FLORES HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ZITA AGUILAR SOSA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN FRANCISCO PIÑEYRO CORDERO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR LOPEZ GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	AILIL NAILUJ FRIAS ORTEGA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	LESLY GRACIELA GARCIA FLORES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CHRISTIAN JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	H	N/A	I	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ARTURO RODRIGUEZ VILLASANA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ZERTUCHE	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ROSA MARIA SANCHEZ MORENO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JORGE ALBERTO NIETO ORTA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	JESUS JOAQUIN REYES GARCIA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JAIR ALEJANDRO SEGURA RANGEL	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LEYDI SUGEY RAMOS MAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA YENCI RAMOS MAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	LOURDES SCARLETH HERNANDEZ SANCHEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	EMMA MORENO PEREZ	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	NALBERTA AGUIRRE VIDAL	M	PERSONA	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	PROPIETARIA	RAMON ACOSTA ARREDONDO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	SUPLENTE	HILDA SIFUENTES SALINAS	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	PROPIETARIA	EUNICE DEL CARMEN CRUZ GALLEGOS	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	SUPLENTE	LUZ MARCELA TORRES VAZQUEZ	M	JOVEN	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JAVIER ERICK DAVILA AGUIRRE	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	YANINA PALOMA RAMIREZ ALCALA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA DEL CARMEN GALLEGOS SALAZAR	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCELA VAZQUEZ	M	N/A	E	COMPLETO

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
					OJEDA				
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUDI ANTONIO CEDILLO DAVILA	H	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	YASHLEY MICHELLE CEDILLO DAVILA	M	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	PATRICIA RAMOS PACHECO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA BERTHA MARTINEZ BORJAS	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS LOZANO NIÑO	H	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA PATRICIA CERVANTES BARRERA	M	DIVERSID	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA ANTONIA MORENO CUMPEAN	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN DAVILA AGUIRRE	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	SERGIO EDMUNDO PORTALES MORENO	H	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	SAYURI BADILLO MARTINEZ	M	DISCAPAC	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA BERTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	JAQUELINE GARCIA IBARRA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ARMANDO ESTRADA CANTU	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	AMADO ESTRADA BLANCO	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	SINDICATURA	PROPIETARIA	ADRIANA GAMEZ GUERRERO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	SINDICATURA	SUPLENTE	EVA MELISSA CASTILLO RIVERA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ANTONIO ESTRADA GAMEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	ROSARIO YELBETH DURHAM CHAVEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	XOCHITL ADRIANA ESCOBEDO PATIÑO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE JESUS OROZCO LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CARLOS ADRIAN ESTRADA GAMEZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	OBDULIA VAZQUEZ ECHARTEA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIELA NOHEMI	M	N/A	E	COMPLETO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/ E	ESTATUS
					RODRIGUEZ GOMEZ				
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ANA KAREN GODOY PEREZ	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIO VAZQUEZ NAVA	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS EDUARDO TORRES PEREZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	TOMAS VAZQUEZ VENSOR	H	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	FABIOLA CANO CALDERON	M	MIGRANT E	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	SINDICATURA	PROPIETARIA	FLORA MATA SALDAÑA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	SINDICATURA	SUPLENTE	BERENICE LIZETH REYES FLORES	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	PROPIETARIA	ISAURA YANET GONZALEZ MATA	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	SUPLENTE	MA TERESA RUIZ CANO	M	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	PROPIETARIA	GEOVANNY RAMON GUILLEN RUIZ	H	N/A	E	COMPLETO
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	SUPLENTE	FERNANDO COMPEAN GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO

30. Visto los requisitos establecidos en la norma Intrapartidaria, así como en el Instrumento Convocante en su "BASE V. – DE LOS REQUISITOS, se procede a la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes a la precandidatura señaladas a considerandos 29 que realizaron su solicitud de registro, para ocupar dicho cargo y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negativa de los registros solicitados, esto en atención al punto SEGUNDO del Acuerdo de nomenclatura 228/PRD/DNE/2021, emitido por la Dirección Nacional Ejecutiva en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno, en lo atinente dice:

SEGUNDO. - Se delega al Órgano Técnico Electoral las facultades relativas a la emisión de los acuerdos que guarden relación con los procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular, contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Elecciones, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes, quedando como válidos y definitivos, siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Ejecutiva.

31. Que en el supuesto de concretarse una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, siempre y cuando la candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. El cual deberá sujetarse a lo dispuesto por los

Durango No. 338. Colonia:
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

artículos 75, 76, 77, 78, 79, 81 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y demás legislación aplicable a la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENE POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 SEÑALADAS A CONSIDERANDO 29.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 29 Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE V. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA; DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, ASÍ COMO LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIA DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024; SE OTORGA EL REGISTRO, A LAS PRECANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	PEDRO HUMBERTO QUINTERO ACOSTA	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ARTURO CALDERON OLIVARES	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	PROPIETARIA	DULCE YURIDIA JIMENEZ CRUZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA GARCIA ZUÑIGA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	PROPIETARIA	JOSE GERMAN HERNANDEZ MARTINEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	SINDICATURA	SUPLENTE	SOLEDAD DEL ANGEL CANDELARIO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LETICIA BARRIOS CHAVERO	M	N/A	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	KARLA BARRIOS CHAVERO	M	N/A	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ENRIQUE ESTEVEZ REGALADO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ERNESTO GABRIEL SIERRA COUTIÑO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANGUIE LIZBETH RANGEL PAZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	CRISTINA HERNANDEZ SAUCEDO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUIO CESAR GONZALEZ DUQUE	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANGEL FIDENCIO GONZALEZ ROCHA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CONCEPCION CHAVERO FIERRO	M	DISCAPAC	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	BERTHA BARRIOS CHAVERO	M	DISCAPAC	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	FELIPE DE JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	JONATAN NAUHUM GARCIA FRANCISCO	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BLANCA NOEMI SANTIAGO LUGO	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. MAGDALENA GARCES CONTRERAS	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO BARRON PEREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	NILTON JOSUE GONZALEZ	H	N/A	E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
					MONCAYO			
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALMA DELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	GABRIELA DEL ROSARIO ARTEAGA OLIVARES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	DEBORA GALLEGOS GARCIA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ADRIANA MELO SALAS	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	AMAIRANI ESPERANZA GONZALEZ ROCHA	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	DANNA PALOMA CRUZ BARRIOS	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ISRAEL INFANTE CRUZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR FERNANDO PARRA NAVARRO	H	N/A	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	KATY ELIZABETH GUEVARA SALDAÑA	M	N/A	I
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	ELSIE MACARIA BOLAÑOS DE LA CRUZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BERNARDINA CRUZ TORRES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	ALTAMIRA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSELYN ROSALIA CRUZ BARRIOS	M	N/A	I
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	FERNANDO ALEJANDRO GUTIERREZ MEDINA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROBERTO VEGA DOMINGUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	ADA CAROLINA HERRERA CASTILLO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	SUPLENTE	MARTHA ELENA REYNA GARCIA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	JUAN OCTAVIO TELLO BLANCO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	SINDICATURA	SUPLENTE	JAVIER CASTILLO RAMIREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA ESTHER MENDOZA MARTINEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	YOLANDA DELIANA SANCHEZ ROBINSON	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS MANUEL NAVA CRUZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	RAMON MAR ESPECINA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOLORES LOPEZ ALFARO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	IRENE DE LA PAZ ZUÑIGA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE LUIS GUTIERREZ ZAMBRANO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ISRAEL RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	OLGA URSULA SOSA BECERRA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA KASSANDRA LOREDO LOPEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOMINGO ALEJANDRO OLIVARES REYES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ROLANDO NAVA CRUZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA RODRIGUEZ ELIZONDO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE LEON	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MIGUEL IVAN SANCHEZ SANDOVAL	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	FERNANDO IVAN MONTOYA OLGUIN	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ILIANA LISBETH VAZQUEZ AVALOS	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ALEXIA JACQUELINE MENDEZ TURRUBIATES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN CARLOS GUERRA AHUMADA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	GUSTAVO GOMEZ REZA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DORA MA SAUCEDO MARTINEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	BEATRIZ DOMINGUEZ GOMEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MALDONADO PEREYRA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	DULCE CAROLINA MALDONADO SALDAÑA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA IMELDA HERNANDEZ BARRAGAN	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA ENRIQUETA SOLANO GUERRERO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARTHA HABLENE MENDIETA ROMERO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	PERLA ESMERALDA MELENDREZ HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	PROPIETARIA	VICTOR HUGO ARZOLA HERNANDEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	SUPLENTE	LUIS ALFREDO IZAGUIRRE CRUZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	PROPIETARIA	ANA GABRIELA PEREZ GARCIA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	SINDICATURA	SUPLENTE	ALEXA JOSCELYNE MEDINA HERRERA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS EMILIO DE LA ROSA ZUÑIGA	H	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	CRISTIAN EDUARDO GARZA CASTELAN	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	SAN JUANA MORALES HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	MARISOL GONZALEZ MUÑOZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO CESAR HERNANDEZ CALLES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	FRANCISCO OLGUIN CABRIALES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	AIDE IVET ARZOLA TURRUBIATES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA AMELIA ARZOLA TURRUBIATES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN LUIS IZAGUIRRE MUÑOZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ALFREDO OLVERA RESENDIZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUANA ESPERANZA OLVERA MORENO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	GRACIELA CASTRO RORIGUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	PABLO ALBERTO MEDINA HERRERA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO GODINEZ PINTO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARTHA ROMERO RAMON	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JUANA MARIA MENDIETA VAZQUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	CUTBERTO HUERTA VANOYE	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	JORGE PEREZ GUTIERREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA DOLORES OBREGON AVALOS	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	ELIZAMA OCHOA HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	DAVID JATHNIEL OLVERA MORENO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	LEONARDO GODINEZ SANCHEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	PROPIETARIA	PERLA JUDITH DE LA ROSA DE LA CRUZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	EL MANTE	REGIDURIA	SUPLENTE	ALMA DELIA ALAPE CASTILLO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JULIANA RAMOS LOPEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LOYDA SEGOVIA MARTINEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	SINDICATURA	PROPIETARIA	LOURDES SALAZAR GUTIERREZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	SINDICATURA	SUPLENTE	ALMA DELFINA BALDERAS	M	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
					FLORES			
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	PROPIETARIA	ESTRELLA YOSSELIN ZUÑIGA RODRIGUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	SUPLENTE	ZAUDI JASSIVE VILLASANA GUDIÑO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA MORENO PEREZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	GONZALEZ	REGIDURIA	SUPLENTE	OLINDA DEL CARMEN GONZALEZ PAZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN FRANCISCO GAMEZ RAYA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	SINDICATURA	PROPIETARIA	DIANA LAURA GAMEZ VILLAGOMEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	SINDICATURA	SUPLENTE	BRENDA ELIZABETH RIVERA LIRIO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	DAVID ISRAEL COMPARAM GONZALEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	ARMANDO LOZANO SALAZAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA MARIA GONZALEZ ACOSTA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	ADRIANA GONZALEZ VEGA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JOSE ALBERTO CASTRO FLORES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ADOLFO PEREZ GONZALEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	REGIDURIA	PROPIETARIA	SERGIO ADRIAN GUEVARA PEÑA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	MATAMOROS	REGIDURIA	SUPLENTE	TERESA DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ADRIAN MONGE RODRIGUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ADRIAN GARCIA WILLIAMS	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	REGIDURIA	PROPIETARIA	EMMA YANUARIA DELGADO RODRIGUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	NUEVO LAREDO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE JESUS PEREZ BARAJAS	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	BELTA JUDITH MENDOZA VASQUEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LUCIO CHAVEZ SALAZAR	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	KAREN ESTHER BRONSANACHEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	EDUARDO LUJAN BUSTOS	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	GUADALUPE SARMIENTO RODRIGUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ARNULFO GUARDIOLA MARTINEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIKA IVONNE ROSSELLO FRAGASO	H	N/A	E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDGAR ARMANDO SANCHEZ CAMPOS	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	CYNTHIA ROCIO MENDOZA VASQUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS ANGEL CRUZ JIMENEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA CITLAHI ALVAREZ BALDERAS	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALEXIS FRANCISCO MARTINEZ ANGELES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DANIELA VILLANUEVA LOPEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PORTALES RANGEL EDMUNDO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE LUIS ESPARZA NAVA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BRIGIDO DE LA CRUZ JORGE	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	PERLA ITZEL MARQUEZ OTAPA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	BELEN DE JUDEA MUÑOZ ORDOÑEZ	M	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ROMINA ANDREA RAMOS DE LEON	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	NOE ARTEAGA TOVAR	H	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	ALBERTO MENDEZ BARRERA	H	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	LOURDES DEL CARMEN BARRERA HERNANDEZ	M	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	LAURA MARYELA PEREZ CASTAÑEDA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PEDRO ANTONIO MENDEZ HUESCA	H	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANGEL ALBERTO FLORES MENDEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	TERESA CAMERO TORRES	M	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	SONIA SILVA SALAZAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GABRIEL FUENTES MARQUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	J MARCOS BAEZ LOPEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRISelda VICENCIO COBOS	M	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE LOURDES HUESCA SOBREVILLA	M	N/A	I
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALEJANDRO REYNA BECERRA	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	RUBEN ALEJANDRO RAMOS DE LEON	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LIZET ROSALES CAMERO	M	N/A	I

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABRIL MUÑOZ ORDOÑEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN PABLO MARTINEZ SANCHEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ REYES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ELIANA YESENIA SANCHEZ GUTIERREZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIBEL TERRAZAS RAMIREZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	VICTOR MANUEL JUAN VENTURA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	FELIX CRUZ OVANDO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA MARIA GONZALEZ CRUZ	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ALMA IVETH AVENDAÑO GONZALEZ	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS JIMENEZ AMBRIZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DARIO RAMIREZ PEREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	SILVIA BUTANDA CHAVIRA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUISA SOCORRO ANDRADE ACOSTA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ADOLFO MENDEZ LARA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE MANUEL VEGA ESPARZA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARTHA ALICIA MARTINEZ GONZALEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	3	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARINA GONZALEZ JIMENEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	PATSY ESMERALDA PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	YOUSI YUSLIM CORTES GONZALEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	JAVIER FONSECA ROCHA	H	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	FRANCISCO GERARDO HERRERA GAMBOA	H	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	PERLA YUSET PEREZ HERNANDEZ	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	DELSY MOLINA BLANCO	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE DE JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABRAHAM ORTIZ SANCHEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	DIANA DOLORES AVALOS CANDELERO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	RUBY THUZHUEE PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MANUEL MENDOZA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE CRUZ JASSO MEDRANO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARYDEYSY PEREZ HERNANDEZ	M	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	YOLANDA RODRIGUES ESPINOZA	M	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	SAMANTHA BIRZALLITH SANTIAGO OLMEDO	M	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	SANDRA LIZHETH GUERRERO DEL VILLAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ESTHER LARA GUZMAN	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE GUADALUPE TIJERINA ONTIVEROS	H	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ABDIEL MARTINEZ PADILLA	H	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CRISTINA GOMEZ SANDOVAL	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUCIA ARELLANOS HERNANDES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN MANUEL MORALES CRUZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS BERNARDO TAPIA LOPEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROCIO GUERRERO MAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	CECILIA DEL CARMEN CASIQUE QUIROZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS FERNANDEZ REYES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	GEOVANY ABDIEL AVENDAÑO JUAREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRACIELA YANETH JUAREZ GALINDO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA MARIA OSORIO ROSALES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	OSCAR NACIANCENO GARCIA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS PORFIRIO RODRIGUEZ PEREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PERLA ASUNCION PEREZ DIAZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	TERESA DE JESUS QUIROZ ORTIZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	SERGIO BARAJAS PALACIOS	H	JOVEN	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL CORONA GOMEZ	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	PROPIETARIA	YANIA PEÑA GONZALEZ	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	SUPLENTE	DORA ANGELICA GARCIA	M	PERSONA	E

Durango No. 338. Colon

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Te



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
					HERNANDEZ			
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	PROPIETARIA	JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ	H	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	SINDICATURA	SUPLENTE	EPITACIO LOPEZ ROMERO	H	PERSONA	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUZ MA. BARRERA ZAPATA	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	SAN JUANITA DEL ROSARIO SANCHEZ VARGAS	M	JOVEN	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSUE SANCHEZ MANZANARES	H	JOVEN	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANTONIO ACUA MORALES	H	PERSONA	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	VICTORIA CESILIA MUÑOZ LARA	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	YESENIA GUADALUPE TREVIÑO HERNANDEZ	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALEJANDRO MARTINEZ SALAZAR	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCO ANTONIO TORRES TORRES	H	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CONCEPCION SANCHEZ PLATA	M	PERSONA	I
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	JENNIFER HERNANDEZ HERNANDEZ	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JAIME JESUS CAMPOS LOO	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE LUIS GARCIA MENDOZA	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDNA KARINA ZURITA CASTRO	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. MANUELA CALLEROS LOPEZ	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CRISTOBAL JAHIR SILVA PEÑA	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	EMILIO JUAREZ ROCHA	H	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	SANJUANITA CONTRERAS ESPINOZA	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	FELICITAS MORIN DAVILA	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIO CESAR VARGAS LEON	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	KAREN YUDITH VANOYE ESPINOZA	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALMA DELIA PADRON FLORES	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIBEL HERNANDEZ RUIZ	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JULIANA ORTIZ ZAMARRIPA	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	2	RIO BRAVO	REGIDURIA	SUPLENTE	GRICELDA DOMINGUEZ MANZANARES	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JUAN MIGUEL HERRERA CORONADO	H	N/A	E

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	JORGE ALBERTO NIETO MARTINEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	PROPIETARIA	LETICIA FREYRE ALQUICIRA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	SUPLENTE	JEMIMA JIMENEZ MORENO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	PROPIETARIA	ALBERTO HERRERA MORALES	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	SINDICATURA	SUPLENTE	JESUS ARROYO FORTANELLI	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	YAJAIRA SILVA MENDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	IRLANDA ODETTE TOBIAS GONZALEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO JAVIER TOBIAS SIGALA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	PATRICIO HERRERA CORONADO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	GRACIELA FLORES AGUILERA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MA. GUADALUPE MELLADO CHAVEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	FRANCISCO RAFAEL TOBIAS GONZALEZ	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	JAN MICHEL MARTINEZ RUBIO	H	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	IRMA CALLEJA ROBLEDO	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MAGDALENA ANDRADE AGUILAR	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ERICK DANIEL ROBLES CRUZ	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCOS IVAN DOMINGUEZ BAUTISTA	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	GEMIMAH PEREZ CRUZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	SANDRA LUZ GARCIA MENDOZA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS ALAN GONZALEZ FRANCO	H	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	BLANCA ELIA CEBALLOS BARRON	M	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JANETH FLORES HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ZITA AGUILAR SOSA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JUAN FRANCISCO PIÑEYRO CORDERO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	OSCAR LOPEZ GONZALEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	AILIL NAILUJ FRIAS ORTEGA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	LESLEY GRACIELA GARCIA FLORES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	CHRISTIAN JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	H	N/A	I

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ARTURO RODRIGUEZ VILLASANA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ZERTUCHE	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	ROSA MARIA SANCHEZ MORENO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JORGE ALBERTO NIETO ORTA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	JESUS JOAQUIN REYES GARCIA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	JAIR ALEJANDRO SEGURA RANGEL	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	LEYDI SUGEY RAMOS MAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA YENCI RAMOS MAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	TAMPICO	REGIDURIA	SUPLENTE	LOURDES SCARLETH HERNANDEZ SANCHEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	EMMA MORENO PEREZ	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	NALBERTA AGUIRRE VIDAL	M	PERSONA	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	PROPIETARIA	RAMON ACOSTA ARREDONDO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	SUPLENTE	HILDA SIFUENTES SALINAS	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	PROPIETARIA	EUNICE DEL CARMEN CRUZ GALLEGOS	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	SINDICATURA	SUPLENTE	LUZ MARCELA TORRES VAZQUEZ	M	JOVEN	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JAVIER ERICK DAVILA AGUIRRE	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	YANINA PALOMA RAMIREZ ALCALA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA DEL CARMEN GALLEGOS SALAZAR	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARCELA VAZQUEZ OJEDA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	RUDI ANTONIO CEDILLO DAVILA	H	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	YASHLEY MICHELLE CEDILLO DAVILA	M	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	PATRICIA RAMOS PACHECO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA BERTHA MARTINEZ BORJAS	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JESUS LOZANO NIÑO	H	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	ANA PATRICIA CERVANTES BARRERA	M	DIVERSID	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MA ANTONIA MORENO CUMPEAN	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN DAVILA AGUIRRE	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	SERGIO EDMUNDO PORTALES MORENO	H	DISCAPAC	E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	SAYURI BADILLO MARTINEZ	M	DISCAPAC	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ANA BERTHA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	VALLE HERMOSO	REGIDURIA	SUPLENTE	JAQUELINE GARCIA IBARRA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	ARMANDO ESTRADA CANTU	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	AMADO ESTRADA BLANCO	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	SINDICATURA	PROPIETARIA	ADRIANA GAMEZ GUERRERO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	SINDICATURA	SUPLENTE	EVA MELISSA CASTILLO RIVERA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ANTONIO ESTRADA GAMEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	ROSARIO YELBETH DURHAM CHAVEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	XOCHITL ADRIANA ESCOBEDO PATIÑO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA DE JESUS OROZCO LOPEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	CARLOS ADRIAN ESTRADA GAMEZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	1	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	OBDULIA VAZQUEZ ECHARTEA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	MARIELA NOHEMI RODRIGUEZ GOMEZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	ANA KAREN GODOY PEREZ	M	N/A	E
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	REGIDURIA	PROPIETARIA	MARIO VAZQUEZ NAVA	H	N/A	E
TAMAULIPAS	9	VICTORIA	REGIDURIA	SUPLENTE	LUIS EDUARDO TORRES PEREZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	TOMAS VAZQUEZ VENSOR	H	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE	FABIOLA CANO CALDERON	M	MIGRANTE	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	SINDICATURA	PROPIETARIA	FLORA MATA SALDAÑA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	SINDICATURA	SUPLENTE	BERENICE LIZETH REYES FLORES	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	PROPIETARIA	ISAURA YANET GONZALEZ MATA	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	SUPLENTE	MA TERESA RUIZ CANO	M	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	PROPIETARIA	GEOVANNY RAMON GUILLEN RUIZ	H	N/A	E
TAMAULIPAS	7	XICOTENCATL	REGIDURIA	SUPLENTE	FERNANDO COMPEAN GONZALEZ	H	N/A	E

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6

Durango No. 338. Colonia
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel:



DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 29 Y POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE V. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA; DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL, ASÍ COMO LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIA DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024; SE NIEGA EL REGISTRO, A LAS PRECANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENE RO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS MANUEL NAVA CRUZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	RAMON MAR ESPECINA	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOLORES LOPEZ ALFARO	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	IRENE DE LA PAZ ZUÑIGA	M	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE LUIS GUTIERREZ ZAMBRANO	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ISRAEL RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	OLGA URSULA SOSA BECERRA	M	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA KASSANDRA LOREDO LOPEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	DOMINGO ALEJANDRO OLIVARES REYES	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE ROLANDO NAVA CRUZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ROSA RODRIGUEZ ELIZONDO	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE LEON	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	MIGUEL IVAN SANCHEZ SANDOVAL	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	FERNANDO IVAN MONTOYA OLGUIN	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	PROPIETARIA	ILIANA LISBETH VAZQUEZ AVALOS	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	CIUDAD MADERO	REGIDURIA	SUPLENTE	ALEXIA JACQUELINE MENDEZ TURRUBIATE S	H	N/A	E	INCOMPLETO	CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,CVP, CV, CAIC,CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	BELTA JUDITH MENDOZA VASQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROPIETARIA	LUCIO CHAVEZ SALAZAR	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	SUPLENTE	KAREN ESTHER BRRONSANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	SINDICATURA	PROPIETARIA	EDUARDO LUJAN BUSTOS	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	GUADALUPE SARMIENTO RODRIGUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	JOSE ARNULFO GUARDIOLA MARTINEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP, CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ESTADO	FOLIO	MUNICIPIO	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENE RO	A/A	I/E	ESTATUS	OBSERVACIONES
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	ERIKA IVONNE ROSSELLO FRAGASO	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	EDGAR ARMANDO SANCHEZ CAMPOS	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	CYNTHIA ROCIO MENDOZA VASQUEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	LUIS ANGEL CRUZ JIMENEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DIANA CITLAHI ALVAREZ BALDERAS	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	ALEXIS FRANCISCO MARTINEZ ANGELES	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	DANIELA VILLANUEVA LOPEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	PORTALES RANGEL EDMUNDO	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	JOSE LUIS ESPARZA NAVA	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	PROPIETARIA	BRIGIDO DE LA CRUZ JORGE	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP
TAMAULIPAS	1	REYNOSA	REGIDURIA	SUPLENTE	PERLA ITZEL MARQUEZ OTAPA	H	N/A	E	INCOMPLETO	INE, FUR, CPCO,CPCE,AN,CR, CUTDP,FP,L,PT,CVP , CV, CAIC, FAR, CD,RP Y AP

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y EN VIRTUD DE NO HABER REGISTROS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO A NUMERAL SEGUNDO DEL APARTADO DE SE ACUERDA, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



ACU/OTE-PRD/0128/2024

A LAS A REGIDURIAS DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR LO QUE LA DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA EJERCERÁ LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

NO.	MUNICIPIO	NO.	MUNICIPIO	NO.	MUNICIPIO
1	ABASOLO	12	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	23	OCAMPO
2	ALDAMA	13	HIDALGO	24	PADILLA
3	ANTIGUO MORELOS	14	JAUMAVE	25	PALLMILLAS
4	BURGOS	15	JIMÉNEZ	26	SAN CARLOS
5	BUSTAMANTE	16	LLERA	27	SAN FERNANDO
6	CAMARGO	17	MAINERO	28	SAN NICOLÁS
7	CASAS	18	MÉNDEZ	29	SOTO LA MARINA
8	CRUILLAS	19	MIER	30	TULA
9	GÓMEZ FARÍAS	20	MIGUEL ALEMÁN	31	VILLAGRÁN
10	GÜÉMEZ	21	MIQUIHUANA		
11	GUERRERO	22	NUEVO MORELOS		

QUINTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 3, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y EN VIRTUD DE NO HABER REGISTROS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO A NUMERAL SEGUNDO DEL APARTADO DE SE ACUERDA, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y EN LOS QUE HUBO REGISTRO PERO NO SE REGISTRO LA PLANILLA COMPLETA, FALTANDOLES ALGUNOS CARGOS, RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR LO QUE LA DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA EJERCERÁ LA FACULTAD ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XVI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

NO	MUNICIPIO	PRESIDENTE	SÍNDICO	REGIDURÍAS
2	CIUDAD MADERO	0	0	10
3	GONZÁLEZ	0	0	3



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0128/2024

5	MATAMOROS	1	1	11
6	NUEVO LAREDO	0	2	13
11	VICTORIA	0	0	10
12	XICOTÉNCATL	0	0	2

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2024.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”

**EDMUNDO LOPEZ
DELGADO
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE**